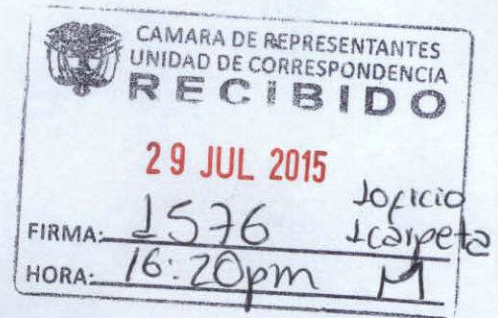


CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, D. C., 29 de julio de 2015

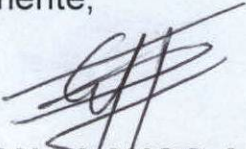
Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente
H. CAMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad



Según Resolución de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, No.MD-1037 de 2015 de fecha 1º de junio de los corrientes, y por medio de la cual fui autorizado para asistir a la reunión del Consejo de Administración de Parlamericas en mi calidad de Vicepresidente, evento simultáneo al Encuentro Anual del Grupo de Mujeres Parlamentarias de Las Américas, realizado en la Ciudad de Buenos Aires y Termas de Río Hondo, Argentina, los días 10 y 11 de junio de 2015, me permito anexarle la agenda desarrollada y los planes de acción allí acordados.

Lo anterior para que obre como informe de actividades ante el desplazamiento del Parlamentario.

Atentamente,


GERMAN BLANCO ALVAREZ
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

Anexo. Lo anunciado.

11-14
DE JUNIO
de 2015

Buenos Aires y
Termas de Río Hondo,
Argentina

Parlamentarios por las Américas
Parliamentarians for the Americas
Parlementaires pour les Amériques
Parlamentares para as Américas

A stylized map of the Americas, including North, Central, and South America, rendered in a textured, hand-drawn style using shades of green and blue. The map is positioned on the left side of the page, with the title text overlaid on its right side.

**PLAN DE ACCIÓN
PARA PREVENIR EL
ACOSO Y LA VIOLENCIA
POLÍTICA CONTRA
LAS MUJERES**

The logo for ParlAmericas, featuring a stylized globe with colorful curved lines in blue, green, yellow, and red.

ParlAmericas

SANTAGO

11-14
DE JUNIO
de 2015

**Encuentro anual organizado por el
Grupo de Mujeres Parlamentarias.**

Buenos Aires y
Termas de Río Hondo,
Argentina

Agenda

Miércoles 10 de junio (Miembros del Consejo de ParlAmericas solamente)

Durante el día Llegada de los miembros del Consejo de Administración de ParlAmericas y traslado al Savoy Hotel Buenos Aires.

Jueves 11 de junio (programa en Buenos Aires)

Mañana y resto del día Llegada de los delegados del Encuentro y traslado al Savoy Hotel Buenos Aires.

Se proporcionará transporte desde el aeropuerto Ezeiza hasta el Savoy Hotel.

Mediodía en adelante Acreditación de los delegados del Encuentro (en el lobby del hotel)

9:00-13:00 Reunión del Consejo de Administración de ParlAmericas.

Durante el día (opcional) Jornada Internacional de Transparencia Legislativa en el Congreso de la Nación.

Actividad opcional para los delegados interesados en participar, de acuerdo a sus horarios de llegada.

18:00 Inauguración oficial del Encuentro en el Congreso de la Nación.

Reunión en el lobby del hotel Savoy a las 17:45 para caminar al Congreso de la Nación.

Palabras de bienvenida:

- Diputada Aída Ruiz (Argentina), Anfitriona.
- Senadora Marcela Guerra (México), Presidenta de ParlAmericas.
- Diputada Claudia Nogueira (Chile), Vicepresidenta del Grupo de Mujeres Parlamentarias.
- Senador Gerardo Zamora (Argentina), Presidente Provisional del Senado de la Nación Argentina.

Foto oficial.

Plan de acción para prevenir el acoso y la violencia política contra las mujeres.

Viernes 12 de junio (programa en Buenos Aires y Termas de Río Hondo)

Mañana Desayuno en el Savoy Hotel Buenos Aires.

Traslado de Buenos Aires a Termas de Río Hondo.

Tenga en cuenta que para los vuelos nacionales el límite de peso es de 15 kilos para el equipaje facturado y de 5 kilos para el equipaje de mano. Se aplicarán cargos adicionales al equipaje que supere los límites.

Opciones de vuelo:

Se proporcionará transporte desde el hotel oficial al aeropuerto Jorge Newbery (Aeroparque). Las tres horas de reunión en el lobby se determinarán de acuerdo con los horarios de vuelo descritos a continuación:

A) Aerolíneas Argentinas 1446

Salida de Buenos Aires (BUE) a las 9:15; llegada a Tucumán (TUC) a las 11:10

B) Aerolíneas Argentinas 1474

Salida de Buenos Aires (BUE) a las 11:10; llegada a Tucumán (TUC) a las 13:05

C) Aerolíneas Argentinas 1492 (opción directa)

Salida de Buenos Aires (BUE) a las 12:45; llegada a Termas de Río Hondo (RHD) a las 14:40

Opciones A y B: A su llegada a la ciudad de Tucumán, se proporcionará transporte (81 km) al hotel oficial (Hotel Amérián) en Termas de Río Hondo.

Opción C: A su llegada a Termas de Río Hondo, se proporcionará transporte al hotel oficial (Hotel Amérián).

Tarde Check-in en el Hotel Amérián y almuerzo estilo buffet (Salón Yacu)

17:00 Palabras de bienvenida a Santiago del Estero de Diputada Aída Ruiz, Anfitriona (Salón de eventos)

17:00-17:30 Presentación de la facilitadora Keila González (Directora, Instituto Nacional Demócrata - México) e informe de las delegaciones sobre el trabajo realizado desde el Encuentro de 2014 en Ciudad de México. (Una presentación de 2 minutos por delegación)

17:30-18:00 Conferencia principal de Ingrid Zabala, exparlamentaria de Bolivia, y presentación del Plan de Acción

18:00-18:30 Proyección de videos
Entrevistas en video cabinas:
• Filmación de respuestas de 15 segundos a la siguiente pregunta:
¿Por qué la política necesita a las mujeres?
• Inscripción a las entrevistas en profundidad

21:00 Cena en el restaurante del Hotel Amérián (Planta baja)



11-14
DE JUNIO
de 2015

**Encuentro anual organizado por el
Grupo de Mujeres Parlamentarias.**

Buenos Aires y
Termas de Río Hondo,
Argentina

Sábado 13 de junio (programa en Termas de Río Hondo)

- Mañana** Desayuno en el Hotel Amérián (Entrepisos)
- 9:30-10:00** Palabras de bienvenida de la Gobernadora de Santiago del Estero Claudia Ledesma Abdalá
- 10:00-10:15** Conferencia de Irune Aguirrezabal, Asesora Regional de Liderazgo y Participación Política, ONU Mujeres-Oficina Regional para las Américas y el Caribe
- 10:15-11:00** Foto oficial y pausa para café
- 11:00-13:00** Panel de debate (conversatorio) sobre el acoso político
Moderadora: Keila González
- Panelistas:
- Sandra Generoso, Jueza de Cámara y ex-diputada provincial de Argentina
 - Diego Vintimilla, Asambleísta de Ecuador
 - Sheila Copps, ex-viceprimer ministro de Canadá
 - Ligia Fallas Rodríguez, Diputada de Costa Rica
 - Margarita Flores, Senadora de México
- Ronda de preguntas y respuestas
- 13:00-14:30** Almuerzo en el Hotel Amérián (Salón Yacu)
- 14:30-17:15** Grupos de trabajo
- Discusiones sobre trabajo individual y colectivo basado en el Plan de Acción
- Resumen de los grupos de trabajo
- Conclusiones e informe de los compromisos
- 17:15-18:30** Evaluación del Encuentro
- 18:30-19:00** Ceremonia de compromiso para la campaña ÉIPorElla de ONU Mujeres



Plan de acción para prevenir el acoso y la violencia política contra las mujeres.

- 19:00-19:30** Palabras de clausura:
- Diputada Aída Ruiz (Argentina), Anfitriona
 - Senadora Marcela Guerra (México), Presidenta de ParlAmericas
 - Diputada Claudia Nogueira (Chile), Vicepresidenta del Grupo de Mujeres Parlamentarias
- 21:00** Cena en el Hotel Amérián (Entrepisos)

Domingo 14 de junio (programa en Termas de Río Hondo con traslado a Buenos Aires)

Mañana Desayuno en el Hotel Amérián (Entrepisos) y actividades en grupo con representantes locales de Santiago del Estero

12:30 Almuerzo en el Hotel Amérián (Salón Yacu)

Tarde Traslado de Termas de Río Hondo a Buenos Aires

Opciones de vuelo:

Se proporcionará transporte desde el hotel Amérián al aeropuerto. Las tres horas de reunión en el lobby se determinarán de acuerdo con los horarios de vuelo descritos a continuación:

D) Aerolíneas Argentinas 1493 (opción directa)

Salida de Termas de Río Hondo (RHD) a las 15:20; llegada a Buenos Aires (BUE) a las 17:04

E) Aerolíneas Argentinas 2479

Salida de Tucumán (TUC) a las 17:15; llegada a Buenos Aires (BUE) a las 19:00

F) Aerolíneas Argentinas 1477

Salida de Tucumán (TUC) a las 20:15; llegada a Buenos Aires (BUE) a las 22:00

Opción D: Se proporcionará transporte desde el Hotel Amérián al aeropuerto de Termas de Río Hondo.

Opciones E and F: Para las salidas desde la ciudad de Tucumán, se proporcionará transporte (81 km) desde el Hotel Amérián al aeropuerto.

Tarde Llegada de los vuelos al aeropuerto Jorge Newbery (Aeroparque) en Buenos Aires

Vuelo de Buenos Aires a su destino final: la mayoría de vuelos internacionales saldrán del aeropuerto Ezeiza.

A su llegada a Aeroparque, se proporcionará transporte a Ezeiza o al Savoy Hotel Buenos Aires (para aquellos con vuelos el día siguiente). Transporte a Ezeiza también se proporcionará para aquellos saliendo el lunes 15 de junio desde el Savoy Hotel.

11-14
DE JUNIO
de 2015

**Annual Gathering organized by the
Group of Women Parliamentarians:**

Buenos Aires y
Termas de Río Hondo,
Argentina

Agenda

Wednesday, June 10 (ParlAmericas board members only)

During the day Arrival of the members of the Board of Directors of ParlAmericas and transportation to the Savoy Hotel Buenos Aires.

Thursday, June 11 (in Buenos Aires)

Morning & during the day Arrival of Gathering delegates and transportation to the official hotel, Savoy Hotel Buenos Aires.

Transportation from Ezeiza airport to Savoy Hotel Buenos Aires will be provided.

Noon onwards Accreditation of Gathering delegates (in lobby of hotel).

9:00-13:00 Meeting of the Board of Directors of ParlAmericas.

During the day (optional) International Day of Legislative Transparency at the Congress of the Argentina Nation.

Optional activity for any delegates interested in attending, as their arrival schedules permit.

18:00 Official inauguration of the Gathering at the Congress of the Argentine Nation.

Meet in the Savoy Hotel lobby at 5:45 pm to walk to the Congress.

Welcome remarks:

- Member of the Chamber of Deputies Aída Ruiz (Argentina), Host.
- Senator Marcela Guerra (Mexico), President of ParlAmericas.
- Member of the Chamber of Deputies Claudia Nogueira (Chile), Vice-President of the Group of Women Parliamentarians.
- Senator Gerardo Zamora (Argentina), Provisional President of the Senate.

Official photograph



Action Plan for Preventing Political Harassment and Violence Against Women.

Friday, June 12 (in Buenos Aires and Termas de Río Hondo)

Morning • Breakfast in Savoy Hotel Buenos Aires.

Transportation from Buenos Aires to Termas de Río Hondo.

Please note that for these domestic flights the weight limit is 15 kilos for checked luggage and 5 kilos for carry-on luggage. Fees will apply for luggage exceeding the allowance.

Flight options:

Transportation from the Savoy Hotel Buenos Aires to Jorge Newbery airport (Aeroparque) will be provided. The three meeting times in the lobby will be determined according to flight schedules below:

A) Aerolíneas Argentinas 1446

Depart Buenos Aires (BUE) at 9:15; arrive in Tucumán (TUC) at 11:10

B) Aerolíneas Argentinas 1474

Depart Buenos Aires (BUE) at 11:10; arrive in Tucumán (TUC) at 13:05

C) Aerolíneas Argentinas 1492 (opción directa)

Depart Buenos Aires (BUE) at 12:45; arrive in Termas de Río Hondo (RHD) at 14:40

Options A and B: Upon arrival in the city of Tucumán, ground transportation (81 km) will be provided to the Hotel Amérián in Termas de Río Hondo.

Option C: Upon arrival in Termas de Río Hondo, transportation will be provided to the Hotel Amérián.

Afternoon Check-in to the Hotel Amérián and buffet lunch (Salón Yacu).

17:00 Welcome to Santiago del Estero by Member of the Chamber of Deputies Aída Ruiz, Host (Events room / Salón de eventos).

17:00-17:30 Introduction by the facilitator Keila González (Resident Director - Mexico, National Democratic Institute) and report by delegations on work undertaken since the 2014 Gathering in Mexico City. (One 2-minute presentation per delegation).

17:30-18:00 Keynote address: Former parliamentarian of Bolivia, Ingrid Zabala, and presentation of the Plan of Action.

18:00-18:30 Viewing of video clips.

Video booth interviews:

- Film 15-second responses to: Why do we need women in politics?
- Sign-up for in-depth interviews

21:00 Dinner at the Hotel Amérián restaurant (ground floor / planta baja).



11-14
DE JUNIO
de 2015

Annual Gathering organized by the Group of Women Parliamentarians:

Buenos Aires y
Termas de Río Hondo,
Argentina

Saturday, June 13 (in Termas de Río Hondo)

- Morning** Breakfast at the Hotel Amérian (Mezzanine / Entrepisos).
- 9:30-10:00** Welcome remarks by the Governor of Santiago del Estero province, Claudia Ledesma Abdalá.
- 10:00-10:15** Address by Irune Aguirrezabal, Regional Adviser on Leadership and Political Participation, UN Women-Regional Office for the Americas and the Caribbean.
- 10:15-11:00** Official photograph and coffee break.
- 11:00-13:00** Panel session (interview-style) on political harassment.
- Moderator: Keila González
- Panellists:
- Sandra Generoso, Judge of the Court of Appeals and Former Provincial Legislator of Argentina.
 - Diego Vintimilla, Member of the National Assembly of Ecuador.
 - Sheila Copps, Former Deputy Prime Minister of Canada.
 - Ligia Fallas Rodríguez, Member of the Legislative Assembly of Costa Rica.
 - Margarita Flores, Senator of Mexico.
- Question and answer period.
- 13:00-14:30** Lunch (Salón Yacu).
- 14:30-17:15** Working groups
- Discussion of individual and collective work based on the Plan of Action.
 - Report back on working groups
 - Conclusions and report on commitments.
- 17:15-18:30** Completion of evaluation of the Gathering.
- 18:30-19:00** Pledge of commitment for UN Women's HeForShe campaign.



Action Plan for Preventing Political Harassment and Violence Against Women.

19:00-19:30 Closing remarks:

- Member of the Chamber of Deputies Aída Ruiz (Argentina), Host
- Senator Marcela Guerra (Mexico), President of ParlAmericas
- Member of the Chamber of Deputies Claudia Nogueira (Chile), Vice-President of the Group of Women Parliamentarians.

21:00 Dinner at the Hotel Amérian (Mezzanine / Entrepisos).

Sunday, June 14 (in Termas de Río Hondo with return to Buenos Aires)

Morning Breakfast at the Hotel Amérian (Mezzanine / Entrepisos) and group activities with local representatives from Santiago del Ester.

12:30 Lunch at the Hotel Amérian (Salón Yacu).

Afternoon Transportation from Termas de Río Hondo to Buenos Aires.

Flight options:

Transportation from the Hotel Amérian to airport will be provided. The three meeting times in the lobby will be determined according to flight schedules below:

D) Aerolíneas Argentinas 1493 (opción directa)

Depart Termas de Río Hondo (RHD) at 15:20; arrive in Buenos Aires (BUE) at 17:04

E) Aerolíneas Argentinas 2479

Depart Tucumán (TUC) at 17:15; arrive in Buenos Aires (BUE) at 19:00

F) Aerolíneas Argentinas 1477

Depart Tucumán (TUC) at 20:15; arrive in Buenos Aires (BUE) at 22:00

Option D: For departures out of Termas de Río Hondo, transportation will be provided from the Hotel Amérian to the airport.

Options E and F: For departures out of the city of Tucumán, ground transportation (81 km) will be provided from the Hotel Amérian to the airport.

Evening Arrival of flights into Jorge Newbery airport (Aeroparque) in Buenos Aires.

Return from Buenos Aires to your final destination: Most international flights will depart from Ezeiza airport.

Upon arrival at the Aeroparque airport, transportation will be provided to Ezeiza or to the Savoy Hotel Buenos Aires (for those with flights the next day). Transportation to Ezeiza will also be provided for those departing Monday, June 15 from the Savoy Hotel Buenos Aires.





**PREVENCIÓN DEL ACOSO POLÍTICO Y DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES:
UN PLAN DE ACCIÓN PARA PARLAMENTARIOS**

1) Aplicar enfoques multisectoriales para la prevención del acoso político y de la violencia política por motivos de género

Prácticas promisorias:

- a) Respaldar campañas de concienciación para hacer visible el acoso a las mujeres en la política, para que toda forma de violencia de género (y la amenaza de violencia) pase a ser socialmente inaceptable y para apoyar el alfabetismo legal en el área de los derechos civiles y políticos.
- b) Promover una educación temprana e intervenciones fundamentadas en los derechos para empoderar a las niñas y para garantizar su desarrollo económico, social y político.
- c) Establecer sanciones efectivas – si fuera pertinente – que sean disuasivas, aplicables y proporcionales a la infracción cometida.
- d) Adoptar medidas coordinadas en los sectores de la justicia y de la salud para garantizar respuestas inmediatas ante denuncias y protección para las víctimas y sus familias.
- e) Financiar programas de igualdad de género y priorizar consideraciones tales como la evidencia empírica, el conocimiento comunitario y la completa participación de las mujeres en el diseño, la implementación y la evaluación de los programas.

2) Incluir a los hombres en el empoderamiento de las mujeres en la política a todo nivel

Prácticas promisorias:

- a) Promocionar la responsabilidad que tienen los hombres en la defensa de la igualdad de género y en el combate de toda forma de violencia, incluyendo el acoso político.
- b) Buscar la pericia de organizaciones de la sociedad civil que hayan logrado avances importantes por medio de campañas que, lideradas por hombres, enseñen a otros hombres a tomar posición en contra de la violencia de género.
- c) Usar plataformas públicas para exigir la no violencia tanto en la esfera pública como privada, así como la distribución equitativa de las responsabilidades domésticas y del cuidado de personas.
- d) Alentar a legisladores y legisladoras a que apoyen la participación política de las mujeres ofreciéndoles orientación y acceso a espacios de toma de decisiones, así como expresándose en contra del acoso político y de la violencia política en los medios y a través de otras plataformas públicas.
- e) Incluir a colegas masculinos en el movimiento ÉIPorElla de ONU Mujeres.

3) Hacer a los partidos políticos responsables por la igualdad de género

Prácticas promisorias:

- a) Proveer financiamiento, desarrollo de capacidades y oportunidades de formación profesional para las mujeres – ya sean candidatas o estén ocupando un cargo público – para ayudarles a superar las barreras que enfrentan al entrar en partidos políticos o al buscar cargos altos de liderazgo en el interior de los mismos.
- b) Realizar una revisión exhaustiva de las políticas internas y garantizar que exista un protocolo formal y un mecanismo de aplicación de normas para responder a casos de incumplimiento de la cuota de género y de violencia perpetrada dentro del recinto parlamentario o por parlamentarios hombres.

- c) Fortalecer la solidaridad y la colaboración entre partidos por medio de la participación en comisiones, comités y juntas partidarias que aporten continuidad al trabajo legislativo que fomenta la participación política de las mujeres.
- d) Garantizar que la información sobre políticas partidarias sea clara, accesible y que se comunique por medio de un lenguaje inclusivo.
- e) Convertir a los partidos políticos y a los parlamentos en espacios de trabajo cómodos para los padres por medio de la prestación de servicios como guarderías en el lugar y de la institucionalización de ciertas políticas – como horarios de trabajo flexibles y licencia parental con goce de haberes.

4) Crear un ambiente que permita presentar el tema del acoso político y de la violencia política a un debate público y parlamentario

Prácticas promisorias:

- a) Trabajar junto a los activistas de la sociedad civil para mejorar la comprensión del espectro de violencia que afecta la vida de las mujeres.
- b) Proponer o valerse de planes nacionales sobre violencia contra las mujeres para abrir espacios de diálogo político.
- c) Utilizar los medios para denunciar el acoso político o la violencia política por motivos de género y para desviar la atención de las características personales de las mujeres políticas y enfocarla en sus aportes a las cuestiones de fondo.
- d) Incluir en el discurso público la frecuencia y la gravedad del acoso político y de la violencia política contra las mujeres en áreas rurales y en contextos subnacionales.
- e) Colaborar con actores internacionales y regionales a través de foros como el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) con el objetivo de lograr la voluntad política necesaria para combatir el acoso político y la violencia política y para garantizar que estas cuestiones sean tenidas en cuenta en las actividades de recopilación de información, control y evaluación en las Américas.

5) Presentar políticas, proyectos de ley o reformas sobre acoso político o violencia política y, una vez establecidos, garantizar el cumplimiento por parte de las instituciones correspondientes

Prácticas promisorias:

- a) Recurrir a convenciones ratificadas sobre derechos de mujeres, sean nacionales o regionales, para apoyar mociones que criminalicen toda forma de violencia de género (por ejemplo, la CEDAW o la Convención de Belém do Pará).
- b) Participar en redes regionales y en organizaciones que trabajen en este tema desde una perspectiva legislativa con vistas a generar herramientas como la ley marco que está siendo actualmente desarrollada por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM).
- c) Abrir una combinación de vías civiles, penales, electorales y administrativas para recibir, investigar y responder a denuncias de acoso político o de violencia política de la manera que sea adecuada según el contexto local (por ejemplo, a través de la defensoría del pueblo o de un organismo similar).
- d) Priorizar que sea simple y seguro hacer una declaración y que los procesos para las sobrevivientes que decidan radicar denuncias formales sean claros.
- e) Apoyar iniciativas continuas de formación sobre sensibilidad de género, particularmente para proveedores de servicios que tengan a cargo el manejo de casos de acoso político o de violencia política o el apoyo a sobrevivientes.



PREVENTING POLITICAL HARASSMENT AND VIOLENCE AGAINST WOMEN: AN ACTION PLAN FOR PARLIAMENTARIANS

1) Apply multisectoral approaches to the prevention of gender-based political harassment/violence

Promising practices:

- a) Advocate for awareness campaigns to visibilize harassment against women in politics, to make all forms of gender violence (and the threat of violence) socially unacceptable, and to support legal literacy in the areas of civil and political rights.
- b) Promote early rights-based education and interventions to empower girls and guarantee their economic, social and political development.
- c) Establish effective sanctions – where appropriate – that are dissuasive, enforceable, and proportional to the offence committed.
- d) Adopt coordinated measures in the justice and health sectors to ensure immediate responses to complaints and the protection of victims and their families.
- e) Fund gender equality programs and prioritize considerations such as empirical evidence, community knowledge, and women's full participation in program design, implementation and evaluation.

2) Engage men in the empowerment of women in politics at all levels

Promising practices:

- a) Promote men's responsibility to advocate for gender equality and to combat all forms of violence, including political harassment.
- b) Seek out the expertise of civil society organizations that have made important gains through male-led campaigns that teach men to take a stand against gender violence.
- c) Use public platforms to demand nonviolence in both private and public spheres, as well as equitable distribution of domestic and caregiving responsibilities.
- d) Encourage men and women legislators to support women's political participation by mentoring and sharing access to decision-making spaces, and by speaking out against political harassment/violence in the media and through other public platforms.
- e) Engage male colleagues in UN Women's HeForShe movement.

3) Hold political parties accountable for gender equality

Promising practices:

- a) Provide financing, capacity building and professional development opportunities for women – whether candidates or already holding public office – to help overcome the barriers faced when entering or pursuing senior leadership positions in parties.
- b) Conduct a comprehensive review of internal policies and ensure that a formalized protocol and enforcement mechanism exist in order to respond to cases of gender quota

violations and violence committed within the parliamentary precinct or by male parliamentarians.

- c) Strengthen cross-party solidarity and collaboration by participating in relevant commissions, committees or caucuses that build continuity in legislative work to support women's political participation.
- d) Ensure that information about party policies is clear, accessible and communicated using inclusive language.
- e) Make political parties and parliaments parent-friendly workplaces through the provision of services such as onsite daycares and the institutionalization of policies such as flexible work schedules and paid parental leave.

4) Create an enabling environment to raise the issue of political harassment/violence for public and parliamentary debate

Promising practices:

- a) Work alongside civil society advocates to improve understanding of the spectrum of violence impacting women's lives.
- b) Propose or invoke national plans on violence against women to open up spaces for political dialogue.
- c) Utilize the media to denounce gender-based political harassment/violence and to draw attention away from women politicians' personal characteristics in favour of their contributions to policy issues.
- d) Include in public discourse the frequency and severity of political harassment/violence against women in rural areas and in subnational contexts.
- e) Collaborate with international and regional stakeholders, through forums such as the Follow-Up Mechanism to the Belém do Pará Convention (MESECVI), to foster the political will necessary to combat political harassment/violence and ensure it is taken into account in information gathering, monitoring and evaluation activities in the Americas.

5) Present policies, bills or reforms on political harassment/violence, and once passed ensure compliance by the corresponding institutions

Promising practices:

- a) Draw upon ratified international and regional women's rights conventions to support motions to criminalize all forms of gender violence (e.g. CEDAW, Belém do Pará Convention).
- b) Participate in regional networks and with organizations working on this issue from a legislative viewpoint, with an eye to tools such as the framework law (*ley marco*) currently being developed by the Inter-American Commission of Women (CIM).
- c) Open a combination of civil, penal, electoral and administrative avenues to receive, investigate and respond to complaints of political harassment/violence, as appropriate in the local context (e.g. through an ombudsperson's office or similar).
- d) Prioritize ease and safety of reporting and clarity of processes for survivors who choose to file formal complaints.
- e) Support ongoing gender-sensitivity training initiatives, particularly for service providers responsible for handling cases of political harassment/violence and supporting survivors.



LEY N° 243

LEY DE 28 DE MAYO DE 2012

EVO MORALES AYMA

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA**

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

**LEY CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA
HACIA LAS MUJERES**

**TÍTULO I
CAPÍTULO I**

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. (FUNDAMENTOS). La presente Ley se funda en la Constitución Política del Estado y los Tratados e Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos de las mujeres ratificados por el Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 2. (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto establecer mecanismos de prevención, atención, sanción contra actos individuales o colectivos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos.

Artículo 3. (FINES). La presente Ley establece los siguientes fines:

1. Eliminar actos, conductas y manifestaciones individuales o colectivas de acoso y violencia política que afecten directa o



indirectamente a las mujeres en el ejercicio de funciones político - públicas.

2. Garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres candidatas, electas, designadas o en el ejercicio de funciones político - públicas.
3. Desarrollar e Implementar políticas y estrategias públicas para la erradicación de toda forma de acoso y violencia política hacia las mujeres.

Artículo 4. (ALCANCE Y APLICACIÓN). Las disposiciones de la presente Ley son de cumplimiento obligatorio en todos los niveles de la Organización Territorial del Estado, de todos los estantes y habitantes del territorio boliviano, y los lugares sometidos a su jurisdicción.

Artículo 5. (ÁMBITO DE PROTECCIÓN). La presente Ley protege a todas las mujeres candidatas, electas, designadas o en el ejercicio de la función político - pública.

Artículo 6. (PRINCIPIOS Y VALORES). La presente Ley se rige bajo los siguientes principios y valores:

- a. **Igualdad de oportunidades.-** El Estado garantiza a todas las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos políticos a participar como electoras, y elegibles para ejercer funciones político - públicas, en igualdad de condiciones y oportunidades.
- b. **No Violencia.-** El Estado previene y sanciona cualquier forma de violencia hacia las mujeres.
- c. **No Discriminación.-** El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación, entendida como distinción, exclusión, desvalorización, denegación y/o restricción que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en la vida política - pública del país.



- d. **Equidad.-** El Estado garantiza el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres, generando las condiciones, oportunidades y medios que contribuyan a la participación equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, aplicando la paridad y alternancia en la representación política - pública en todas las entidades territoriales autónomas.
- e. **Participación Política.-** Se fortalece la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, a través de los propios mecanismos de la sociedad civil organizada.
- f. **Control Social.-** La sociedad civil organizada velará por el cumplimiento de los preceptos constitucionales de paridad y alternancia, en todos los espacios del servicio público a través de las facultades otorgadas reconocidas y garantizadas constitucionalmente, como son la fiscalización, supervisión, vigilancia y control.
- g. **Despatriarcalización.-** El Estado implementará un conjunto de acciones, políticas y estrategias necesarias para desestructurar el sistema patriarcal basado en la subordinación, desvalorización y exclusión sustentadas en las relaciones de poder, que excluyen y oprimen a las mujeres en lo social, económico, político y cultural.
- h. **Interculturalidad.-** El Estado boliviano fomentará la convivencia armoniosa, pacífica y de respeto en la diversidad cultural, institucional normativa y lingüística en el ejercicio de los derechos políticos y en particular de las mujeres para garantizar la dignidad e igualdad entre todas las personas.
- i. **Acción Positiva.-** Es obligación del Estado adoptar mecanismos para disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, que buscan revertir las situaciones de inequidad, exclusión, acoso y violencia política en contra de las mujeres en los diferentes espacios de participación política.

Artículo 7. (DEFINICIONES). Para efectos de aplicación e interpretación de la presente Ley se adoptan las siguientes definiciones:



física, vestimenta, apellido u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce u ejercicio en condiciones de igualdad de derechos humanos y libertades fundamentales reconocidas por Ley.

- m. Discriminen a la autoridad electa designada o en el ejercicio de la función político - pública, por encontrarse en estado de embarazo, parto o puerperio, impidiendo o negando el ejercicio de su mandato o el goce de sus derechos sociales reconocidos por Ley o los que le correspondan.
- n. Divulguen o revelen información personal y privada, de las mujeres candidatas, electas, designadas o en el ejercicio de funciones político - públicas, con el objetivo de menoscabar su dignidad como seres humanos y utilizar la misma para obtener contra su voluntad la renuncia y/o licencia al cargo que ejercen o postulan.
- o. Divulguen información falsa relativa a las funciones político - públicas, con el objetivo de desprestigiar su gestión y obtener contra su voluntad la renuncia y/o licencia al cargo que ejercen o postulan.
- p. Presionen o induzcan a las autoridades electas o designadas a presentar renuncia al cargo.
- q. Obliguen mediante la fuerza o intimidación a las autoridades electas o designadas en el ejercicio de sus funciones político - públicas, suscribir todo tipo de documentos y/o avalar decisiones contrarias a su voluntad, al interés público o general.

Artículo 9. (NULIDAD). Serán nulos los actos realizados por mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político - pública, cuando se originen en hechos de acoso o violencia política debidamente probados y que cuenten con resolución definitiva de instancias competentes y jurisdiccionales.



CAPÍTULO II POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

Artículo 10. (POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS).

- I. El Ministerio de Justicia, a través del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, es la instancia responsable de diseñar, implementar, monitorear y evaluar políticas, estrategias y mecanismos para la prevención, atención y sanción del acoso y/o violencia política hacia las mujeres en estricta coordinación con los diferentes Órganos del Nivel Central del Estado, las Entidades Territoriales Autónomas y otras instancias públicas o privadas.
- II. El Órgano Electoral Plurinacional es el responsable de definir políticas y estrategias interculturales de educación democrática con equidad de género que garanticen el ejercicio de los derechos políticos de las personas, en particular de las mujeres y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Artículo 11. (MARCO AUTONÓMICO). En el marco de las Autonomías, Departamental, Regional, Municipal e Indígena Originario Campesina, donde la elección sea por mandato popular, los estatutos autonómicos, cartas orgánicas, normas básicas institucionales, las disposiciones normativas y reglamentos contemplarán medidas de prevención a los actos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres.

Artículo 12. (INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN). Todos los entes públicos del Nivel Central de Estado y todas las Instituciones Públicas y las Entidades Territoriales Autónomas, tienen la obligación de realizar acciones internas de información y concientización sobre los principios y contenidos de la presente Ley, bajo supervisión y coordinación del Ministerio de Justicia.

TÍTULO II INSTANCIAS COMPETENTES DE PROTECCIÓN

CAPÍTULO I DE LAS COMPETENCIAS Y DENUNCIA



II. Todas las instituciones públicas aplicarán en su normativa interna las faltas previstas en la presente Ley.

Artículo 17. (DE LAS FALTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS O DISCIPLINARIAS).

I. A efectos de la presente Ley se establecen las siguientes faltas: leves, graves, y gravísimas.

1. Son faltas leves las establecidas en el Artículo 8 incisos a) al c) cuya sanción será de amonestación escrita, bajo registro.
2. Son faltas graves las establecidas en el Artículo 8 de los incisos d) al h) cuya sanción será amonestación escrita bajo registro y descuento de hasta el veinte por ciento (20%).
3. Son faltas gravísimas las establecidas en el Artículo 8, incisos i) al q) de la presente Ley, cuya sanción será de suspensión temporal del cargo sin goce de haberes hasta treinta (30) días.

II. Se impondrá el máximo de la sanción en las faltas graves cuando concurren las siguientes circunstancias:

1. Los actos que se cometan en contra de una mujer embarazada.
2. El acto que se cometa en contra de una mujer mayor de sesenta años.
3. Los actos que se cometan en contra de mujeres sin instrucción escolarizada básica o limitada.
4. Cuando el autor, autora o autores, materiales o intelectuales, pertenezcan y estén en funciones de dirección de partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, dirigencias orgánicas o de cualquier otra forma de organización política y/o sea autoridad o servidor público.
5. El acto que se cometa en contra de una mujer con discapacidad.



6. Si como resultado de los hechos, se hubiere producido el aborto.
 7. Cuando el autor, autora o autores sean reincidentes en la comisión de actos de acoso y/o violencia política contra las mujeres.
 8. Involucren a los hijos o hijas de la víctima como medio de presión para vulnerar los derechos de las autoridades electas.
 9. Cuando los actos de acoso y/o violencia contra de las mujeres, sean cometidos por dos o más personas.
- III. Las faltas gravísimas cometidas por autoridades electas serán sancionadas con suspensión temporal del cargo sin goce de haberes hasta treinta (30) días.
- IV. En caso de determinarse en el proceso interno administrativo o disciplinario, indicios de responsabilidad penal, descritas por esta Ley u otros, o cuando el acoso o violencia política hacia las mujeres sean realizados por personas particulares o privadas, el hecho deberá ser remitido al Ministerio Público.

Artículo 18. (AUTONOMÍA DE LA SANCIÓN). La aplicación de las sanciones administrativas o disciplinarias se cumplirán sin perjuicio de la acción penal, cuando corresponda.

CAPÍTULO III VÍA CONSTITUCIONAL

Artículo 19. (PROCEDIMIENTO). La acción interpuesta por la vía constitucional será tramitada conforme a las Acciones de Defensa establecidas en la Constitución Política del Estado y las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO IV VÍA PENAL



Artículo 20. (DE LOS NUEVOS TIPOS PENALES). Incorpórese en el Código Penal los delitos de acoso político y violencia política contra las mujeres en el Título II Capítulo I “Delitos contra la Función Pública”, Artículo 148, con el siguiente texto:

“Artículo 148 Bis. (ACOSO POLÍTICO CONTRA MUJERES).- *Quien o quienes realicen actos de presión, persecución, hostigamiento y/o amenazas en contra de una mujer electa, designada o en el ejercicio de la función político - pública y/o de sus familiares, durante o después del proceso electoral, que impida el ejercicio de su derecho político, será sancionado con pena privativa de libertad de dos (2) a cinco (5) años.”*

“Artículo 148 Ter. (VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MUJERES).- *Quien o quienes realicen actos y/o agresiones físicas y psicológicas contra mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político – pública y/o en contra de sus familiares, para acortar, suspender e impedir el ejercicio de su mandato o su función, será sancionado con pena privativa de libertad de tres (3) a ocho (8) años.*

En casos de actos o agresiones sexuales contra las mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político – pública, se sancionará conforme dispone este Código Penal.”

Artículo 21. (PROCEDIMIENTO).

- I. Los delitos de acoso y violencia política, serán denunciados ante el Ministerio Público y sometidos a la jurisdicción ordinaria de acuerdo a normativa procesal penal vigente.
- II. Cuando el caso así lo exija se establecerán los mecanismos de coordinación y cooperación con la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina.

Artículo 22. (DE LAS AGRAVANTES). Los delitos de acoso y violencia política contra las mujeres se agravarán con un tercio de la pena en los casos descritos en el Artículo 17, parágrafo II de la presente Ley.



Artículo 23. (PROHIBICIÓN DE CONCILIACIÓN). Queda prohibida la conciliación en los delitos de acoso y/o violencia política contra las mujeres.

CAPÍTULO V INSTANCIA ELECTORAL

Artículo 24. (RENUNCIA). A efectos de aplicación de la presente Ley, las candidatas electas y/o en el ejercicio de la función político - pública deberán presentar renuncia a su candidatura o titularidad del cargo que ejercen en primera instancia al Órgano Electoral Plurinacional.

Artículo 25. (PROCEDIMIENTO). Las autoridades y/o servidores o servidoras públicas del Órgano Electoral que tengan conocimiento de la comisión de actos de acoso y violencia política, remitirán los antecedentes, bajo responsabilidad, al Ministerio Público.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. A los efectos de la presente Ley, quedan modificados los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley N° 2028 de 28 de octubre de 1999 de Municipalidades, en los siguientes términos:

- a. Se modifica el párrafo segundo del Artículo 31 (Concejales Suplentes) según el siguiente texto:

"Artículo 31 (Concejales Suplentes)

II. *Los y las suplentes asumirán la titularidad cuando los o las Concejales Titulares dejen sus funciones en forma temporal, por acusación formal o ante renuncia o impedimento definitivo o en caso de haber sido elegidos/as Alcaldes/as.*

Ante la ausencia del titular por licencia, suspensión o impedimento definitivo de acuerdo al plazo establecido en el Reglamento Interno de cada Concejo Municipal, el o la Presidenta del Concejo convocará y habilitará a los o las Concejales suplentes.



En caso de omisión del titular, el o la presidente o presidenta del Concejo Municipal comunicará al o la suplente que ejercerá el cargo vacante de forma temporal o definitiva, según corresponda, sin más requisito que la presentación de su Credencial de Concejal (a), ante el Pleno del Concejo Municipal.”

- b) Se incorpora el numeral 5 al Artículo 33 (Faltas), con el siguiente texto:

“5. Incurrir en actos de acoso o violencia política contra una mujer candidata, electa, designada o en función de un cargo público municipal.”

- c) Se incorpora como segundo párrafo del párrafo II al Artículo 36 (Resolución Ante la Denuncia) según el siguiente texto:

“II. En caso de determinar responsabilidad por actos de acoso y violencia política, deberá remitirse esta resolución, de oficio o a petición de la víctima, a la autoridad electoral.”

SEGUNDA. Se modifica el Artículo 19 del Código de Procedimiento Penal, con el siguiente texto:

“Artículo 19. (Delitos de acción pública a instancia de parte).
Son delitos de acción pública a instancia de parte: el abandono de familia, incumplimiento de deberes de asistencia, abandono de mujer embarazada, violación, abuso deshonesto estupro, raptó impropio, raptó con mira matrimonial, corrupción de mayores, proxenetismo, acoso y violencia política.”

TERCERA. La presente Ley entrará en vigencia, a partir de la fecha de su publicación.

CUARTA. Las organizaciones políticas y sociales, en el plazo de 180 días a partir de la vigencia de la presente Ley, incorporarán en sus estatutos y reglamentos internos disposiciones referidas a la prevención,



atención y sanción a los actos de acoso y violencia política hacia las mujeres; además deberán incorporar disposiciones específicas que promuevan y garanticen la participación política en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres.

QUINTA. A efectos de dar cumplimiento al párrafo II del Artículo 16, se otorga el plazo de noventa (90) días a partir de la publicación de la presente Ley, a objeto de que las instituciones públicas modifiquen sus reglamentos internos, de personal, disciplinarios u otros que correspondan, incluyendo como faltas los actos descritos en el Artículo 8 de la presente Ley y sus sanciones.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. A efectos de la presente Ley se dispone que el Órgano Electoral Plurinacional deberá adoptar la reglamentación necesaria para garantizar la alternancia y paridad de los procesos de habilitación extraordinaria de suplencias.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA

ÚNICA. Quedan abrogadas las disposiciones de igual o inferior rango que sean contrarias a la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil doce.

Fdo. Lilly Gabriela Montaña Viaña, Rebeca Elvira Delgado Burgoa, Mary Medina Zabaleta, María Elena Méndez León, Luis Alfaro Arias, Ángel David Cortés Villegas.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil doce años.



VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO
PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEY 0243
28/05/2012

LEY CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA
HACIA LAS MUJERES

Pag. 15 de 15

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga,
Carlos Gustavo Romero Bonifaz, Cecilia Luisa Ayllón Quinteros, Claudia
Stacy Peña Claros, Nardy Suxo Iturry.

Vicepresidencia del Estado
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

BOLIVIA

PALABRAS EN ACCIÓN - UN PLAN ESTRATÉGICO PARA EL GRUPO DE MUJERES PARLAMENTARIAS PARA EL PERÍODO 2014-2015

Este plan estratégico, elaborado por la Secretaría Internacional de ParlAmericas, responde a la retroalimentación recibida durante el Encuentro 2014 del Grupo de Mujeres Parlamentarias.

Áreas temáticas de acción

- Prevención de la violencia contra la mujer
- Trabajo de la mujer y empoderamiento económico
- Liderazgo político de las mujeres

Objetivos

- Mantener una línea de comunicación entre los parlamentarios y las parlamentarias de las distintas naciones de las Américas en relación con temas de igualdad de género aplicables a los problemas planteados precedentemente.
- Facilitar la adquisición de conocimiento especializado y habilidades prácticas por parte de los parlamentarios y las parlamentarias a fin de movilizar un cambio positivo a favor de una verdadera igualdad de género. Esto se logrará por vía electrónica, además de personalmente en foros, conferencias y talleres.
- Respaldar el activismo político de las mujeres y generar oportunidades de aprendizaje para las futuras líderes políticas, además de las nuevas parlamentarias y/o las parlamentarias jóvenes.
- Reafirmar y demostrar el compromiso de lograr la participación de los hombres en la lucha por lograr una verdadera igualdad de género y desarrollo social.
- Fortalecer las asociaciones con las organizaciones de la sociedad civil y otras que trabajan en todo el mundo a favor de los derechos de las mujeres. Colaborar con los socios en proyectos diseñados específicamente para los parlamentarios y las parlamentarias.

Implementación

- Construir una plataforma en línea que permita divulgar mejor la información, facilitar la comunicación y que sea fuente de inspiración para los parlamentarios y las parlamentarias en las legislaturas miembros que están trabajando en la elaboración de leyes y políticas con sensibilidad de género.
- Utilizar los cargos de influencia de parlamentarios y parlamentarias para generar conciencia y amplificar los esfuerzos para evitar el espectro de violencia contra las mujeres.
- Respaldar la independencia y la prosperidad económica de las mujeres abogando por oportunidades inmediatas, que incluyen el acceso a recursos y servicios sociales para las encargadas de atender a la familia.
- Buscar oportunidades de mentoría para que parlamentarias experimentadas o exparlamentarias estén en contacto con candidatas que aspiran a serlo.
- Realizar consultas sobre cómo lograr una mayor participación de los colegas hombres y educarlos en igualdad de género y derechos de las mujeres.
- Elaborar programas regionales sobre mujeres y los medios de comunicación, acoso político y sistemas educativos que construyan culturas inclusivas de respeto y no violencia.



Parlementaires pour les Amériques
Parliamentarians for the Americas
Parlamentarios por las Américas
Parlamentares para as Américas

WORDS INTO ACTION – A STRATEGIC PLAN FOR THE GROUP OF WOMEN PARLIAMENTARIANS, 2014 – 2015

This strategic plan developed by the International Secretariat of ParlAmericas responds to the feedback from the 2014 Gathering of the Group of Women Parliamentarians. It will guide the direction of fundraising and programming over the next 12 months.

Thematic Areas for Action

- Prevention of violence against women
- Women's labour and economic empowerment
- Women's political leadership

Goals

- Maintain a line of communication among national parliamentarians of the Americas on issues of gender equality as they pertain to the above issues.
- Facilitate the acquisition of specialized knowledge and practical skills for women and men parliamentarians in order to mobilize positive change in favour of real gender equality. This is to be achieved electronically as well as in person at forums, conferences, and workshops.
- Support women's political activism and create learning opportunities for future political leaders in addition to new and/or young parliamentarians.
- Reaffirm and demonstrate commitment to engaging men in the fight for real gender equality and social development.
- Strengthen partnerships with civil society and other organizations working internationally for women's rights. Collaborate with partners on projects designed specifically for parliamentarians.

Implementation

- Build an online platform to better disseminate information, facilitate communication, and provide inspiration for parliamentarians in member legislatures who are working on gender-sensitive laws and policies.
- Use parliamentarians' positions of influence to raise awareness and amplify efforts to prevent the spectrum of violence against women.
- Support women's economic independence and prosperity by advocating for immediate opportunities including access to resources and social services for caregivers.
- Seek mentoring opportunities to pair experienced or former women parliamentarians with aspiring candidates.
- Conduct consultations on how to better engage and educate male colleagues on gender equality and women's rights.
- Develop regional programming on women and the media, political harassment, and education systems that build inclusive cultures of respect and nonviolence.